

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa INNOCámaras financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea. El 30% estará financiado por las propias empresas beneficiarias.

Primero. *Beneficiarios.*

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de pesca, la agricultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I de la Comunidad Europea.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en el Programa INNOCámaras, para desarrollar planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento-Diagnóstica (gratuita para la empresa) y Fase de implantación (subvencionada en un 70%).

Tercero. *Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Sevilla. Además, puede consultarse a través de la web <http://camaradesevilla.com/programas>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 32.500 € que se enmarcan en el «Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020».

El coste máximo de ejecución en la Fase I de Diagnóstico será de 4.500 € y será cofinanciado por FEDER, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla y Prodepuebla, S.L. (dependiente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla), por lo que el servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase II de ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 € (IVA no incluido), pre financiado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el 30 de noviembre de 2019 (o hasta agotar presupuesto)

En Sevilla a 24 de junio de 2019.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

8D-4572

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 485/2017 Negociado: 5L

N.I.G.: 4109144S20170005176

De: D/D^a. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION

Abogado: JOSE LUIS LEON MARCOS

Contra: D/D^a. ESTRUCTURAS DE HORMIGON MAD. SL y FOGASA

EDICTO

D/D^a M^a BELÉN PASCUAL HERNANDO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 485/2017 a instancia de la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra ESTRUCTURAS DE HORMIGON MAD. SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia 246/2019 de fecha 18/06/2019 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Estimar de forma parcial la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN MAD. S.L., condenando a la demanda a que abone a la actora la suma de 399,84 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, a las que se hace saber que es firme pues contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así se acuerda y firma. Francisco Hazas Viamonte, Magistrado Juez de Adscripción Territorial del TSJ de Sevilla.”

Y para que sirva de notificación al demandado ESTRUCTURAS DE HORMIGON MAD. SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 24 de junio de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

4W-4495